

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades**

- 32** *ADENDA de 14 de julio de 2022, al convenio entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación e Investigación) y Centro de Estudios Superiores Fuencarral, S. L., para el funcionamiento y sostenimiento con fondos públicos del centro concertado CES Fuencarral, para la impartición de enseñanzas de formación profesional de grado medio.*

En Madrid, a 14 de julio de 2022.

REUNIDOS

De una parte, D. Manuel Bautista Monjón, Director General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, por Decreto 111/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, en representación de la Comunidad de Madrid, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería mediante Orden 11634/2012, de 27 de noviembre.

De otra, D. Javier Sánchez Palacios y D. Javier López Padín, en representación de Centro de Estudios Superiores Fuencarral, S. L., titular del centro privado concertado CES Fuencarral, de Madrid, con capacidad jurídica acreditada.

EXPONEN

En fecha 5 de octubre de 2018 fue firmado el Convenio entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación e Investigación) y Centro de Estudios Superiores Fuencarral, S. L., para el funcionamiento y sostenimiento con fondos públicos del centro concertado CES Fuencarral, de Madrid, para la impartición de enseñanzas de formación profesional de grado medio, con vigencia hasta la finalización del curso 2020/21.

Estando conformes ambas partes en prorrogar su vigencia por un nuevo período de cuatro cursos académicos acuerdan suscribir la presente adenda, de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS**Primera**

Renovar la vigencia del Convenio entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación e Investigación) y Centro de Estudios Superiores Fuencarral, S. L., para el funcionamiento y sostenimiento con fondos públicos del centro concertado CES Fuencarral, de Madrid, para la impartición de enseñanzas de formación profesional de grado medio, a partir del curso 2021/22 y hasta la finalización del curso 2024/25.

Segunda

Los ciclos formativos y el número de unidades financiadas a partir del curso 2021/22 serán:

- Ciclo formativo “Sistemas microinformáticos y redes”: 2 unidades.
- Ciclo formativo “Cuidados auxiliares de enfermería”: 1 unidad.
- Ciclo formativo “Atención a personas en situación de dependencia”: 2 unidades.

Madrid, a 14 de julio de 2022.—El Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, P. D. (Orden 11634/2012, de 27 de noviembre), el Director General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, Manuel Bautista Monjón.—Los representantes de la titularidad del centro, Javier Sánchez Palacios y Javier López Padín.

(03/1.235/23)

